

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 46 /2026

OBJETO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES S/ RETENCIÓN DE EXPEDIENTE.

Asunción, 18 de febrero de 2026

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2026 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS, AGENTES ELECTORALES Y MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026 - AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2026", ID N° 477304, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por la DNCP en relación al procedimiento de referencia en fecha 10 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR

1- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

El requisito podría resultar limitante/excluyente

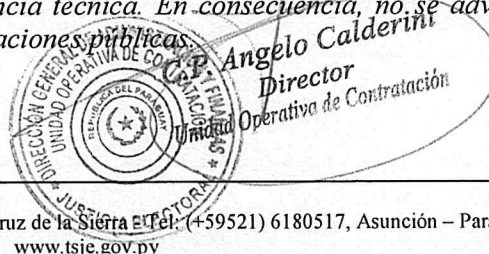
Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Donde se indica: "(ii) una sala VIP para albergar delegaciones de personas. También poseer un espacio para un mínimo de 10 estacionamientos libres para los vehículos de pasajeros y/o carga".//

En relación a la observación realizada, esta Convocante informa que se ha procedido a realizar las modificaciones pertinentes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación al pedido observado, no se contempla como requisito la presentación de Certificado ISO respecto a los servicios solicitados, por otro lado, la sala para albergar delegaciones y los estacionamientos no constituyen una condición limitante ni excluyente, sino una exigencia técnica razonable y vinculada al objeto de la contratación. La misma se enmarca en un procedimiento de Licitación Pública Nacional, que por su naturaleza garantiza amplia participación y libre concurrencia, y no impone la presentación de certificaciones restrictivas. Asimismo, el requerimiento responde a necesidades operativas reales y verificables, ha sido aplicado en procesos de similar naturaleza y cumple con criterios de proporcionalidad y coherencia técnica. En consecuencia, no se advierte vulneración alguna a los principios que rigen las contrataciones públicas.





JUSTICIA ELECTORAL DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

2- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Donde se indica: "Para el Lote N° 1 deberá ser igual o superior al 70% del monto máximo del lote" se consulta si no sería limitante/excluyente.//

En relación a la observación realizada, esta Convocante ratifica la fundamentación del requerimiento en cuestión considerando que para el presente proceso se establecen rangos fuera de lo establecido, dentro del Pliego de Bases y Condiciones estándar, en ese sentido, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad del llamado, esta convocante emplea esos parámetros con la intención de resguardar los intereses de la Justicia Electoral, de tal forma que la prestación del servicio sea efectuada por el proveedor más idóneo y sea realizada de manera eficiente.

Cabe mencionar que dentro de los ID N° 385999 y N° 414351 convocados por la Justicia Electoral se ha utilizado el criterio hoy día observado del monto máximo ofertado.

Por tanto, al solicitar evidencias de al menos el 70% en documentos que acreditan la experiencia de prestación efectiva de servicios similares a los requeridos en este llamado licitatorio, esta convocante busca garantizar la seriedad de las propuestas recibidas y reducir el riesgo de incumplimiento por parte de la empresa a ser adjudicada, considerando la gran importancia que reviste la presente contratación para la Justicia Electoral.

3- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

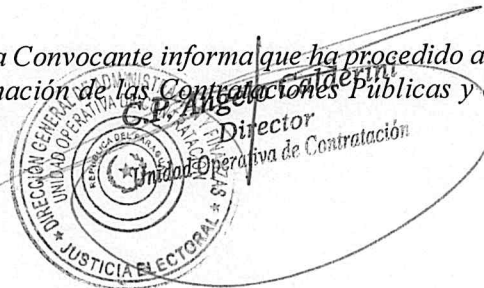
Periodo de Validez de la Garantía

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Comentario

3) Clausula de Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, donde se indica: "A partir de la Firma del Contrato hasta el 31 diciembre de 2026" se consulta si correspondería considerando la fecha de vigencia del contrato y que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso./

En relación a la observación realizada, esta Convocante informa que ha procedido a realizar las modificaciones pertinentes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y en el Pliego de Bases y Condiciones.





JUSTICIA ELECTORAL DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario

1) Se puede verificar que el monto planificado para el OG 221G 10.010.000.000 sin embargo de acuerdo a la Constancia Ad Referéndum remitido se puede visualizar para el OG 221 Gs. 10.296.000.000.// 2) Verificadas las descripciones de cada uno de los lotes, así como de los ítems de los mismos, se consulta a la convocante si correspondería indicar "ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE"; "ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL"; "ALQUILER DE TRANSPORTE AÉREO" en vez de "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE/FLUVIAL/AÉREO" a fin de evitar posibles confusiones en cuanto al objeto del llamado.//

En relación a la observación realizada en el punto 1), en cuanto a la observación previamente mencionada, esta Convocante ha procedido a remitir la documentación correspondiente.

En relación a la observación realizada en el punto 2), esta Convocante informa que ha procedido a realizar las modificaciones pertinentes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Datos del SICP

Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario

En el SICP, para lote 3 se pueden visualizar 6 ítems, sin embargo en los antecedentes de precios referenciales se pueden visualizar 9. Subsanan dicha inconsistencia.//

En relación a la observación realizada, esta Convocante aclara que, conforme a la necesidad institucional el Lote N° 3 "Servicio de Transporte Aéreo", cuenta únicamente con 6 (seis) ítems.

En ese sentido, es facultad de la Convocante conocer y determinar su necesidad, y en base a ella, realizar los procedimientos de contratación buscando satisfacer de la mejor manera dicho requerimiento.

En atención a lo esgrimido precedentemente, resulta importante mencionar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que la contratación de referencia es crítica y fundamental para cumplir con los objetivos y metas trazados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral. Por tanto, solicito el levantamiento de la retención y consecuentemente la publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, se despide atentamente,

Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación